

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Dr. Reynaldo Peters Arzabe, Ministro de Trabajo, debe ausentarse en misión oficial a la ciudad de Ginebra-Suiza, para asistir a la 83° Conferencia Internacional del Trabajo.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro suplente de Trabajo al Dr. JORGE ESPAÑA SMITH, Secretario Nacional interino de Trabajo, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de I.a Paz, a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis años

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval.